

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

PLANTEL IZTAPALAPA

**"EL ESTADO FRENTE A LA MODERNIZACION MINERA
DURANTE EL PERIODO 1988-1994"**

**TESINA QUE PARA OBTENER EL TITULO
DE LICENCIADO EN CIENCIA POLITICA PRESENTA:**

GUILLERMINA RAMIREZ HERNANDEZ

ASESOR:

LIC. JESUS LINARES CONTRERAS

1994
VARI
615

México, D.F., Octubre de 1994.

**A MI MADRE
MARIA DE LOS ANGELES
EN AGRADECIMIENTO AL APOYO,
LA CONFIANZA Y EL AMOR
QUE SIEMPRE ME HA BRINDADO.**

**A MI HIJA
MARIA FERNANDA
CON TODO MI AMOR**

**A TODOS MIS AMIGOS
POR EL APOYO Y LA CONFIANZA
DEPOSITADA EN MI, ESPECIALMENTE
A TI ANA MARIA
POR EL TIEMPO Y DEDICACION
QUE ME BRINDASTE PARA
FINALIZAR ESTE TRABAJO**

**A MI ASESOR
LIC. JESUS LINARES CONTRERAS
CON GRATITUD POR SU ORIENTACION
Y APORTACION DE CONOCIMIENTOS
PARA LA TERMINACION
DE ESTE TRABAJO.**

**AL ING. SERGIO RENDON M.
QUIEN COLABORO PARA HACER
POSIBLE LA ELABORACION
DE ESTE TRABAJO.**

INDICE

INTRODUCCION

CAPITULO I

ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA MINERIA

1.1	ETAPA COLONIAL	2
1.2	ETAPA INDEPENDIENTE	5
1.3	ETAPA DE LA REFORMA	7
1.4	ETAPA DEL PORFIRIATO	9

CAPITULO II

PANORAMA ECONOMICO Y POLITICO DE LA MINERIA

2.1	LA PLANEACION	12
2.2	PROGRAMA NACIONAL DE MINERIA COMO PRODUCTO DEL PROCESO DE LA PLANEACION	17
2.3	OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE MINERIA	20
2.4	PUNTOS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE MINERIA	23

CAPITULO III

RELACION ESTADO-EMPRESA EN LA MODERNIZACION DEL SECTOR MINERO

3.1	LA MINERIA EN LA DECADA DE LOS SESENTAS	29
3.2	LA ESTRATEGIA DE MODERNIZACION	33
3.3	LA MODERNIZACION ECONOMICA	34
3.4	LA MODERNIZACION POLITICA	35
3.5	LA MODERNIZACION Y EL ESTADO	38

CAPITULO IV

SITUACION ACTUAL DE LA MINERIA

4.1	SITUACION DE LA MINERIA EN LA DECADA DE LOS NOVENTAS	42
4.2	LA NUEVA LEY MINERA (REFORMAS)	44
4.3	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	47
4.4	LEY DE PLANEACION	51
4.5	OBJETIVOS DEL ESTADO EN EL SECTOR MINERO	56

	CONCLUSIONES GENERALES	57
--	-------------------------------	-----------

	BIBLIOGRAFIA	63
--	---------------------	-----------

INTRODUCCION

La minería es una de las actividades económicas de mayor tradición en México. La identificación histórica entre el país y la minería tiene su origen en el patrimonio mineral del territorio nacional, así como por la influencia que esta actividad ha tenido en la localización de importantes asentamientos humanos y la orientación dada a los primeros elementos de la infraestructura del transporte.

Hasta finales del siglo pasado, el sector se dedicaba esencialmente a la explotación de oro y plata, importantes metales no sólo en la época colonial como la fuente de riqueza que proporcionaba la colonia a España, sino inclusive en el primer siglo del México independiente, proveyendo a través de las exportaciones de plata aproximadamente el 50% de la captación de divisas del país.

A partir del porfiriato y de su invitación al capital extranjero con el atractivo de ventajas comparativas, tales como: recursos abundantes y mano de obra barata, se inicia la explotación de nuevos minerales, así como la tecnificación del sector. Los cambios legislativos a las disposiciones vigentes desde la colonia, implicaron la renuncia al dominio de la nación sobre los recursos naturales y se otorgaron derechos absolutos y perpetuos a mexicanos y extranjeros para la explotación minera.

Conforme se consolida el régimen revolucionario, se produce en forma gradual la toma de conciencia del país respecto a su sector minero. Dicha toma de conciencia se expresa en el Artículo 27 de la Constitución, al rescatar para la nación el dominio sobre sus recursos

naturales, haciendo manifestar la decisión política de orientar su desarrollo con sentido social e interés en el desarrollo general del país.

Posteriormente, la creación de la Comisión de Fomento Minero, así como el Consejo de Recursos Naturales no Renovables, indican la decisión del Estado de iniciar la promoción de la actividad del sector; sin embargo, las empresas continúan en manos del capital extranjero, y no es hasta 1961 cuando se toman ciertas medidas para hacer el proceso de mexicanización de la industria. Con la Ley Minera de 1961 se establece que es obligatorio que las empresas mineras mexicanas posean la participación mayoritaria de propiedad y orienten esta actividad del sector hacia el mercado interno para acelerar de esta forma el crecimiento del sector industrial del país.

En los años sesentas se considera la primer etapa de la minería mexicana, porque es en este período cuando se llevó a cabo el proceso de rehabilitación y construcción del sector minero, dando mayor prioridad a los directivos mexicanos que hasta entonces habían ocupado segundos términos y sustituyendo a los dirigentes de empresas extranjeras que hasta ese momento habían ocupando los primeros sitios.

En términos generales se presenta en forma explícita el análisis de la rama minera que proporcionó el conocimiento básico por el cual se ha desarrollado la industria minero-metalúrgica, acompañado de un repaso histórico de la minería en México.

Con base en estos elementos se considera importante establecer el papel del Estado frente a la modernización minera, por lo cual, la política económica, la relación Estado-Empresa y las Reformas a la Ley Minera constituyen los puntos primordiales de análisis para obtener una visión más amplia del sector minero antes y después de la aplicación de la modernización planteada por el gobierno del Lic. Carlos Salinas de Gortari en el período 1989-1994.

Para ello en este trabajo se estructura en cuatro capítulos de los cuales:

El capítulo uno; establece los antecedentes históricos de la minería en la época colonial, la época de la independencia, la reforma, el porfiriato y la década de los 60's.

El capítulo dos; nos muestra el panorama económico y político de la minería antes de la modernización. Establece el surgimiento del Plan Nacional de Desarrollo; El Programa Nacional de Minería y el Concepto de planeación del cual se desprende los dos anteriores y en el cual se fundamenta el presente trabajo.

El capítulo tres; determina la relación Estado- Empresa respecto a la modernización del sector minero, para ello se analiza el concepto de modernización así como los artículos constitucionales que hacen mención en materia minera.

El capítulo cuarto; conforma los principales programas, planes y reformas para el sector minero, nos introduce a la actual situación de la minería y nos establece los objetivos a seguir por el actual gobierno.

La metodología utilizada para la elaboración de este trabajo fue esencialmente documental, ya que las fuentes consultadas fueron manuales, documentos oficiales, reglamentos y programas de gobierno referentes al sector minero.

El principal obstáculo para el desarrollo de la tesina fue la dificultad de la obtención de documentos, ya que la mayoría de estos no son de fácil acceso, sin embargo, gracias al apoyo del Ing. Sergio Rendón Medina Director de Promoción y Análisis Minero y a la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal fue posible la realización de este trabajo.

CAPITULO I

EVOLUCION HISTORICA DE LA MINERIA EN MEXICO

ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA MINERIA.

a) Etapa Colonial

La minería es una de las actividades económicas de mayor tradición en nuestro país, México se ha considerado un país rico en minerales, desde antes de la conquista de la Nueva España hasta la fecha.

Al llegar los conquistadores a México se inició una etapa de gran actividad minera, como consecuencia de la gran ambición que despertó en los españoles la riqueza de oro y plata que se encontraba en el país, ese fue uno de los móviles principales de la conquista, ya que en Europa los metales preciosos eran considerados como el mejor signo de riqueza.

El deseo de descubrir nuevas minas estimuló a los conquistadores a recorrer el país en todas direcciones para impulsar la minería y favorecer su economía, originándose, al mismo tiempo, las primeras concentraciones demográficas en el centro y norte del territorio.

Las expediciones dieron lugar al descubrimiento de nuevas zonas mineralizadas, principalmente en Taxco, Pachuca, Zacatecas, San Luis Potosí, Guanajuato y otras regiones. En estos lugares se descubrieron importantes yacimientos de oro, plata, plomo, cobre y estaño. Pero el oro y la plata fueron los únicos metales que tenían un valor unitario suficientemente alto para justificar su comercio exterior.

El rápido desarrollo inicial de la minería durante esta época, se debió fundamentalmente a dos acontecimientos relevantes:

El primero, fue como consecuencia del alto valor del oro y la plata en Europa, que debido a las ideas mercantilistas que prevalecían en ese continente y que señalaban que la riqueza de un país se medía de acuerdo al volumen de metales preciosos (la producción de oro fue comparativamente muy inferior a la de la plata), que poseía una nación. de esta forma, la explotación de estos minerales en América les significó a los españoles un enriquecimiento rápido.

El segundo acontecimiento que produjo el rápido desarrollo de la minería en nuestro país, fue la introducción de nuevas técnicas en la explotación y fundición de los minerales.

Es así como, se utilizaron por primera vez las herramientas de acero en las perforaciones, así como la pólvora para abrir a tajo el terreno. En la época de la colonia, la actividad minero-metalúrgica fue la principal rama abastecedora de divisas ya que el oro y la plata representaban aproximadamente el 80% del valor total de las exportaciones.

La gran importancia que causó la industria minera fue el interés que mostró la corona española por la extracción de metales preciosos y que proporcionaba al mismo tiempo desarrollo en la metrópoli, además del afán de lucro que tenían sus conquistadores y que con estas ganancias les proporcionaba un nuevo status social privilegiado.

Al llegar los españoles a México desarticularon el modo de producción comercial y comenzó una época de total despojo; los españoles explotaban desmedidamente los yacimientos de minerales de manera anárquica por lo que no se establecieron verdaderas unidades productivas.

De esta manera tanto a los indígenas como a los esclavos negros (traídos de África) los obligaron a trabajos forzados. Los únicos que se libraron de esta clase de trabajo y conservaron su privilegios fueron los pocos indígenas nobles que quedaron.

Esta situación de dependencia con España y el despojo de nuestros recursos, determinaron en cierta forma las características de la estructura económica de nuestro país durante la época colonial. "..Se estima que durante el período de 1521 a 1810 se produjeron en México 272,700 kilogramos de oro y 84,327 kilogramos de plata.." ¹ Al aumentar las minas para actividades de extracción, se rompió la unidad administrativa en el proceso productivo, ya que el mineral extraído se enviaba para su proceso a las haciendas de beneficio que no siempre pertenecían al mismo dueño de la mina.

De tal forma, las haciendas de beneficio sólo se concretaban a darle el tratamiento mínimo a los minerales y posteriormente los vendían a las fundiciones que estaban fuera de estas haciendas.

¹Campillo, José. "Los Recursos Naturales no Renovables." México 50 Años de Revolución FCE. México, 1960, p.16

En los centros de fundición convertían los concentrados de minerales en barras metálicas, principalmente oro y plata, para mandarlas a España como pago de impuesto para la corona, o bien eran aprovechadas para la acuñación de monedas en México, la cual comenzó sus actividades en 1537.

La minería constituyó junto con la agricultura y el comercio, el fundamento de la estructura económica colonial. Durante este período la acuñación de plata llegó a niveles nunca antes alcanzados.

"La plata novohispana representaba el 66% de la producción mundial y la minería proporcionaba trabajo a unos 45 mil hombres, dispersos aproximadamente en 3 mil minas de todo el territorio.." ²

b) Etapa Independiente

Con la independencia del país se afectó la explotación minera sin que con esto su estructura colonial fuese substituída por otras más propicias a su desarrollo, lo cual influyó en las frecuentes luchas internas, las dictaduras militares y la deficiente utilización de los recursos nacionales, en gran medida inmovilizados por el clero.

La minería en la etapa posterior a la guerra de independencia, mostró signos de decadencia como consecuencia de las luchas armadas que provocó una fuerte crisis. Por lo que se descuidó el trabajo en las

² Urrutia de Stebelski, Ma. Cristina y otros. "La Minería". En Ciro Cardoso (Coordinador). México en el Siglo XIX (1821-1910) Ed.Nueva Imagen, México 1983 p119.

minas, los propietarios de lotes mineros y haciendas de beneficio retiraron toda su inversión de esta actividad.

Por tal razón el gobierno mexicano se vió en la necesidad de acudir a los inversionistas extranjeros, principalmente ingleses y franceses quienes aprovecharon la oportunidad e invirtieron en el país. La independencia de México coincidió con el comienzo de una nueva fase económica para la Gran Bretaña y es por ello que para 1821 reconoció a México como país independiente, convirtiéndose éste en uno de los centros más atractivos para el capital británico, así como en un mercado potencial para sus productos manufacturados.

La presencia de las nuevas empresas mineras que instalaron los inversionistas extranjeros en México, contaron con mejores recursos y nuevas técnicas para la extracción y producción minera (Inglaterra importó la primera maquina de vapor para utilizarla en el bombeo de agua, con está maquina se ahorro costo de extracción), además se formaron siete compañías con participación británica, cuyo objetivo era explotar los ricos yacimientos argentíferos.

Las acciones que lograron estas compañías tuvieron gran aceptación en México, y a partir de ese momento se originó una fiebre especulativa en torno a ellas originada por la riqueza de minerales que se había logrado en el imperio español. Sin embargo, esta especulación provocó un fuerte movimiento inflacionario que más tarde terminó con el desplome de la bolsa de valores.

También se fundó la primera negociación minera germano-americana, iniciaron su primera negociación de operación en El Chico y Zimapán estado de Hidalgo.

Las zonas que presentaban mayor explotación minera se localizaban principalmente en el centro del país; Guanajuato, Real del Monte Hidalgo y otros lugares (1857 existían 209 minas en proceso de explotación y sobre todo producían oro y plata).

Sin embargo, la penetración de capitales extranjeros aplicados a la minería darían la pauta para el establecimiento de empresas mineras con mayor perspectiva de avance técnico. En efecto, las facilidades tributarias y demás políticas instrumentadas por los gobiernos mexicanos de esta época, permitieron la importación de toda clase de maquinaria útil para la industria minera. De esta manera se comenzaron a establecer varias compañías mineras 100% extranjeras, con el fin de aprovechar al máximo nuestros recursos minerales con la utilización de técnicas nuevas.

Durante el período post-independiente no se puede hablar de una integración de la industria minera, al considerar esencialmente el retraso de la actividad provocada por la lucha armada.

c) Etapa de la Reforma.

Proclamada la República, el nuevo gobierno se dió a la tarea de reorganizar el sistema productivo. Predominaba la idea de que la nación

era rica en recursos naturales y minerales y una vez liberada de la metrópoli alcanzaría el progreso deseado, y una vez más, la minería se declara nuevamente como una actividad generadora de riqueza, ya que la explotación de plata y cobre, principalmente representaba una importante captación de divisas para el Estado.

Con relación al desarrollo económico aparecieron dos tesis fundamentales que son:

La primera proponía el modelo de desarrollo industrial, basado en la industria textil, aunque también abogaba por estimular a la minería y a la agricultura con el fin de crear un mercado nacional. Lucas Alamán, quien jugaría un papel decisivo en la rehabilitación de la industria minera, era representante de esta tendencia. La otra tesis, pugnaba por la división internacional del trabajo y asignaba a México, como un país rico en productos agrícolas y minerales, el papel de exportador de materias primas e importador de bienes manufacturados. Sin embargo, en ambas tesis, la minería jugaba un papel fundamental; representaba una fuente importante de ingresos para el Estado por concepto de impuestos, proporcionaba divisas para la adquisición de bienes en el exterior, garantizaba el pago de la deuda externa y ponía en marcha la economía nacional al dinamizar el comercio y la agricultura.

Sin embargo, muy pronto se manifestó uno de los grandes obstáculos para la rehabilitación del sector minero; la falta de capitales. Este mal crónico en la minería colonial, había sido disminuido durante el periodo borbónico mediante la transferencia de capitales comerciales al

sector minero, pero la salida de cuantiosas fortunas a raíz del éxodo de los españoles, después de la guerra de independencia, agudizó esta situación, es por eso que la característica general de este período fue otorgar todo tipo de concesiones temporales, tanto a mexicanos como extranjeros.

d) Etapa del Porfiriato

En el período de Porfirio Díaz la industria minera acaparó la atención del gobierno y se promulgaron dos códigos mineros, el de 1884 y 1892 (La ley minera de este año principalmente determinó un avance para la minería).

El contenido de estos códigos se refieren fundamentalmente a la ratificación de las condiciones de liberalidad respecto a las inversiones y concesiones. "...Además se estableció un impuesto único a los minerales de no más de 2% de su valor disminuyendo los impuestos anteriores.." ³ La producción minera seguía siendo casi en su totalidad para la exportación.

Con la promulgación de este código se abrió una nueva etapa en la minería; por principio de cuenta si bien es cierto que anteriormente las inversiones extranjeras directas en la minería estaban al orden del día, al inicio de esta etapa, se ensancha la brecha de oportunidades para el

³ Ramírez Carreón, E.Raquel. "Descripción y Análisis Minero." México D.F. 1987 p.24

capital extranjero (el incremento productivo de los metales preciosos fue muy importante durante todo este período).

En esta medida los inversionistas aprovecharon esta coyuntura e iniciaron la construcción de los ferrocarriles en combinación con su actividad industrial en la minería, con esta introducción del ferrocarril se incrementó las exportaciones mineras y a través de este se conectaron los centros mineros más importantes del país con los centro de consumo y puntos de embarque. El descubrimiento de la energía eléctrica fue otro acontecimiento importante dentro de la industria minera. Este descubrimiento trajo dos grandes beneficios a la minería. El primero fue que se intensificó la explotación de minerales de cobre, pues este es un insumo básico para la industria eléctrica y el segundo se centró en la utilización de la energía eléctrica en los procesos de producción minera. Por otro lado, la depresión del precio de la plata y el alza del precio del oro al implantarse en los principales países el monometalismo basado en este metal, se tradujeron en la mayor demanda del último y una nueva búsqueda de zonas auríferas .

En efecto, la llegada de nuevas compañías extranjeras permitió la introducción de nuevos métodos y procedimientos para beneficiar los minerales al utilizar la energía eléctrica.

En cuanto al problema social, los mineros en su mayor parte no recibieron grandes mejoras, tanto por la deficiencia de su preparación técnica, como con respecto a los jornales y a otras prestaciones.

Estas y otras circunstancias dieron lugar a un mayor grado de integración de la industria minera en México. Por una parte, las comunicaciones y, por la otra, la necesidad de crear una infraestructura más sólida para el desenvolvimiento de la industria minera. Al respecto, es necesario señalar que esta necesidad surgió como consecuencia de la ampliación de altos aranceles a los minerales mexicanos en Estados Unidos, para su beneficio.

México, a fines de 1910, había desarrollado sus fuerzas productivas las cuales forzosamente, dada su historia anterior, habrían de entrar en contradicción con su estructura social, básicamente de otro origen y con su estructura política que refrenaba el progreso general.

CAPITULO II

PANORAMA ECONOMICO Y POLITICO DE LA MINERIA

La minería ha tenido un papel relevante en todas las etapas de la historia del país. Antes del México independiente, fue vínculo fundamental entre la colonia y la metrópoli; dio origen a las primeras vías de comunicación que propiciaron la integración física del territorio.

La minería es en la actualidad una de las actividades más dinámicas de la economía.

Su importancia radica no solo en su aportación cuantitativa a la economía nacional en relación a otros sectores, sino en su capacidad para producir materias primas estratégicas en el desarrollo nacional, en ramas como la alimentaria y la energética. De ahí que surgan programas gubernamentales que pretenden cubrir las necesidades económicas, políticas y sociales que tiene México y más específicamente el sector minero.

LA PLANEACION, se circunscribe a incorporar criterios de racionalidad: Objetivos y metas que surgen de políticas definidas, medidas y medios para llevarlos a la práctica ; y mecanismos de evaluación . De esta forma el Estado puede establecer mecanismos de planeación obligatorios para el sector público e indicativos para el privado. De ahí que la intervención estatal a través de la planeación solamente puede llegar hasta donde el derecho que lo legitima así se lo permite, ya que, al reconocer la propiedad privada, no puede controlarla sino con mecanismos indirectos.

Los gobiernos del régimen revolucionario han ido adecuando los ordenamientos jurídicos y la organización de la administración pública en función de las condiciones de su tiempo. Así, desde la Ley sobre planeación General de la República de 1930, expedida en un contexto en el que se consideraba imperativo reconstruir la economía para poder fincar las bases del desarrollo ulterior, el Estado centró su intervención en acciones orientadas a crear la infraestructura económica del país. Ello justificó que las actividades de planeación se iniciaran con un inventario de los recursos disponibles para coordinar el quehacer del gobierno en torno a las obras públicas que habrían de construir la base material del crecimiento.

El Programa Nacional de Minería enriquece con la amplia experiencia que en materia de planeación ha adquirido el país; aprovecha y da respuesta a las necesidades de la época actual que impone nuevos desafíos al Estado y a la sociedad.

En estrecha relación con el desarrollo institucional del país, las actividades de planeación han correspondido, en diferentes períodos, a la complejidad de la estructura social y a la concepción prevaleciente del proceso de desarrollo y del papel del Estado en el mismo.

De la necesidad de inventariar los recursos naturales, se pasó a la planeación orientada al cumplimiento de los objetivos de transformación social planteados por la Revolución. Muestra destacada de ello es el Plan Sexenal 1934-1940. Después con una mayor participación del Estado en la vida económica del país, se aplicó la programación de la

inversión pública para complementar la política económica, como lo realizó en los años cincuenta la Comisión de Inversión de la Presidencia de la República.

La planeación cobró particular importancia. En el periodo 1972-1982 donde se dieron los primeros pasos para conformar un Sistema Nacional de Planeación, se formularon diversos planes sectoriales y estatales y se elaboró el Plan global de Desarrollo 1980-1982. Estas tareas representaron avances en materia de planeación; fue posible integrar un documento que ubicó las acciones en los distintos sectores económicos y sociales dentro de un marco estratégico general; se avanzó en homogeneizar no sólo la metodología, sino también los conceptos, enfoques y procedimientos, y se creó conciencia sobre la importancia de la planeación en todos los niveles del sector público y en la sociedad en general, mediante la amplia difusión de los propósitos y objetivos globales del desarrollo nacional.

De lo anterior, la concepción del Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD) se fundamenta en la rectoría estatal del país y constituye, en lo esencial, un conjunto articulado de vínculos entre las distintas dependencias y entidades del Gobierno Federal, entre éste y los gobiernos estatales y municipales, y entre todos ellos y los diversos grupos sociales que participan en las áreas de planeación. Es importante observar que la constitución del SNPD no significa crear más burocracia, o más procedimientos de regulación, sino todo lo contrario, racionalizar y modernizar la administración que ya existe, y en otros casos poner en contacto a organismos que siguen siendo autónomos.

"La Ley de Planeación publicada el 5 de enero de 1983 establece las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación del desarrollo , las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática como son.." ⁴

a) Formulación, en la que se establece los grandes objetivos y logros del desarrollo nacional en el mediano plazo, así como la estrategia general y las políticas para lograrlos.

b) Instrumentación, en la que se detallan, para el corto plazo, las metas concretas y las acciones y políticas para lograrlas , así como la asignación de recursos necesarios . Instrumentar se aplica en el sentido de "programar anualmente", por ello la programación operativa anual es la herramienta básica de la etapa de instrumentación.

c) Control, en la cual se vigila el cumplimiento de la normatividad que rige las acciones del Estado, y los efectos económicos-sociales de la ejecución de las mismas. Abarca fundamentalmente las actividades de seguimiento.

d) Evaluación, en la que se ponderan los resultados obtenidos en el año, después de la ejecución de acciones, con respecto a los objetivos y metas perseguidas. Conviene especificar que también se evalúa el funcionamiento mismo del SNPD . Con esta etapa se cierra el ciclo temporal de planeación.

⁴ Ley de Planeación. Publicada en "El Diario Oficial de la Federación" el día 5 de enero de 1983.

En la etapa de instrumentación, se elaboran los programas operativos anuales y el presupuesto de egreso de la federación.

Los principios que rigen la planeación en México, de acuerdo a la ley, se sintetizan de la siguiente manera:

- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y en lo cultural.
 - La preservación y perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida , fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo impulsado por su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno.
 - La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida , para lograr una sociedad más igualitaria.
 - El respeto irrestricto de las garantías individuales y de las libertades de derechos sociales y políticos.
 - El fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre , para lograr un desarrollo equilibrado del país , promoviendo la descentralización de la vida nacional.
-

- Y el equilibrio de los factores de la producción que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social.

Un sistema de planeación que aspira a enfrentar problemas y limitantes de orden estructural gestado durante decenios, requiere ante todo que la participación social influya sobre las decisiones de gobierno y que las acciones de éste, en el largo plazo, enfrenten las causas de los desequilibrios actuales.

En la realidad de México, planeación y democracia son dos términos indisolubles. La planeación exige nacionalidad y orden; la democracia, libertades, participación y justicia.

EL PROGRAMA NACIONAL DE MINERÍA, PRODUCTO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN. 1988-1994

"En el Plan Nacional de Desarrollo, aprobado el 30 de mayo de 1983, se establece por primera vez en el esquema de planeación nacional, el papel y participación de la minería".⁵ Asimismo se presentó a la nación "El Programa Nacional de Minería 1988-1994"⁶ en cumplimiento del compromiso contraído para elaborar programas específicos de mediano plazo para cada sector.

⁵ Plan Nacional de Desarrollo, Publicado en el "Diario Oficial de la Federación" el día 30 de mayo de 1983.

⁶ Programa Nacional de Minería, Primera Ed: febrero de 1990, SEMIP, México.

El Programa Nacional de Minería ejemplifica como los propósitos y orientaciones fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo se van traduciendo, a medida que avanza el proceso de planeación democrática, en políticas y lineamientos más específicos que al orientar las acciones de un sector en particular, aseguran su vinculación en un conjunto armónico que abarca a los sectores sociales y económicos, al establecer su concurrencia en el esfuerzo nacional de desarrollo.

El Programa tiene importancia para la sociedad en su conjunto, en la medida en que se refiere al aprovechamiento de recursos no renovables y naturales patrimonio de la nación, que debe contribuir al desarrollo del país.

El Programa Nacional de Minería pretende darle difusión a su contenido, para que el conocimiento y análisis del programa rebase las esferas de los directamente involucrados en la minería. En la medida en que todos los sectores de la población participen en su realización podrá garantizarse su éxito.

El Programa busca aprovechar racionalmente el patrimonio mineral de la nación, basándose en la capacidad del país para reactivar y reordenar su economía, en la confianza de su gobierno para conducir el desarrollo, y en la capacidad de trabajadores y empresarios para ser cada día más eficientes.

El Programa es el resultado de un amplio proceso de participación coordinado por la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal,

En el caso del Programa Nacional de Minería, la contribución de las opiniones del sector laboral ha permitido definir objetivos que responden a las demandas del movimiento obrero organizado, de los mineros en lo particular dentro de la política oficial de desarrollo del sector, principalmente en aspectos como el fomento del empleo, los salarios, la seguridad en el trabajo, la vivienda y la capacitación principalmente.

En este sentido, en el Programa se asigna al sindicato minero una participación activa en las tareas de evaluación y seguimiento del propio programa al establecerse, dentro de su normatividad, que la autoridad responsable de su instrumentación, a la Secretaría de Energía, Minas e Industria paraestatal deberá mantener un permanente contacto con la representación laboral, y no solamente con los empresarios de este sector industrial.

El Programa Nacional de Minería adquiere así un papel relevante desde diferentes puntos de vista: como instrumento de la política de desarrollo del país; por ser la primera ocasión en que el sector, de manera particular y explícita, instrumenta un documento de este tipo; y por plasmar en sus diferentes partes la opinión de los sectores directamente vinculados con el ejercicio de la actividad, a los cuales se involucra también oficialmente en la responsabilidad de evaluar y orientar la marcha del programa en cumplimiento de los objetivos y metas que se plantea.

En el Programa se considera que el sector minero-metalúrgico al igual que el resto de las actividades productivas del país, se ha visto afectado desde hace algunos años por el prolongado periodo de recesión

internacional, simultáneo a la contratación de la economía interna, en consecuencia, las tasas de crecimiento del sector se han reducido considerablemente en los últimos años, pero con el programa se pretende dar un impulso a la minería aunque con gran esfuerzo se ha mantenido por arriba del comportamiento general de la actividad económica del país. En tales circunstancias, los objetivos y metas previstos en el programa Minero son realmente ambiciosos y requerirán de un cumplimiento estricto de las etapas contempladas en la estrategia del propio programa, Ya que el gobierno se ha propuesto hacer del país en lo industrial una potencia intermedia. Para este objetivo fundamental, se cuenta con apoyo de gran importancia con la dotación de recursos naturales de la nación con sus recursos minerales.

Se cuenta con un sector minero, que constituye instrumento de que la nación se sirve para ejercer su dominio sobre los recursos naturales, en el que la rectoría del Estado ha quedado firmemente arraigada en la ley que lo norma y en el contexto que da lugar a sus actividades. En el sector participan tanto las empresas públicas como las privadas ya que el Estado ha dejado de ser paternalista y ha abierto su economía a nuevas inversiones.

Los objetivos específicos de este Programa Nacional de Minería surgen de los principios y orientaciones fundamentales consignados en el Plan de Desarrollo (PND).

En el PND, se establece que la minería deberá contribuir a asegurar la autosuficiencia en el suministro de las materias primas minerales que

requiere el desarrollo armónico de la economía; a fortalecer el sector externo mediante la generación creciente de exportaciones; a generar desarrollo regional y empleo y mediante su mayor vinculación con el resto de los sectores, a lograr una economía más articulada hacia el interior y más competitiva en el exterior.

Sobre estas bases, se definen los objetivos específicos del programa y se formula la estrategia y políticas con las orientaciones de la consulta popular que se ha llevado a cabo con la amplia concurrencia de los sectores participantes en la minería.

La estrategia formulada se orienta al aprovechamiento del potencial del sector minero y las políticas específicas constituyen el esquema de orientación que permite estimular su crecimiento y darle la articulación necesaria con el resto de la economía, para asegurar que tal crecimiento sea una contribución real al proceso de desarrollo nacional.

El Programa reconoce que la minería tiene que orientarse con visión a su desenvolvimiento y requiere, en primer término profundizar en el esfuerzo de exploración del territorio nacional.

La política de fomento para el sector minero, propone crear y mantener un contexto más favorable para el crecimiento de la rama y tiene una orientación para preservar y propiciar su competitividad, en base a su propio esfuerzo productivo, así como en la oportunidad y eficiencia con que aproveche las posibilidades que brinda el amplio patrimonio mineral del país, además precisa la importancia y el esquema

de apoyos específicos a la pequeña y mediana minería, con objeto de promover su participación, fortalecer su papel estratégico y procurar una más amplia y equilibrada base empresarial para el sector.

Mediante el fortalecimiento de las empresas mineras estatales el Estado continuará contribuyendo al dinamismo del sector. Dichas empresas deberán ajustarse a lo planteado en este Programa, cuya obligatoriedad se ratifica también para la Administración Pública Federal en su conjunto.

En cuanto a la responsabilidad del sector para atender a las necesidades internas, la minería proporciona una cobertura significativa de la demanda de los principales insumos que requiere la industria y que se encuentran disponibles en el territorio nacional.

El Programa Nacional de Minería (PRONAMIN) constituye el esquema de conducción del sector minero, que instrumentó el ejercicio del dominio de la nación sobre sus recursos minerales, y acrecentará la capacidad del sector para generar empleos y divisas, fortalecer el desarrollo regional y elevar el nivel de vida de la población.

Por otra parte, la planeación, requirió para su elaboración un conocimiento amplio de las condiciones mineras tanto externas como internas de acuerdo a las actividades de la planeación misma.

EL Pronamin de acuerdo a la planeación debe considerar la estabilidad de la política gubernamental, los grados de intervención

estatal, salarios, empleo, nivel de precios, productividad y renta nacional, investigaciones sobre las características del medio económico social en relación a los productos mineros que se ofrecen, ya que han tenido por objeto guiar hacia adelante a través de una previsión que surge del análisis y diagnóstico del pasado del presente y de la proyección a las tendencias observadas.

El Pronamin, puede definirse como un producto del proceso de planeación, ya que constituye un resumen de las decisiones tomadas en un momento determinado en relación a la situación histórica que guarda la planeación minera, debido a que especifica lo que debe lograrse en materia de minería y los cursos de acción que deben seguirse.

El Pronamin cumple con el proceso de planeación desde los siguientes puntos:

- a) Especifica metas y objetivos
 - b) Elige políticas, procedimientos y prácticas con las que habrán de alcanzarse los objetivos.
 - c) Determina tipos y cantidades de los recursos que se necesitan y de fines como se habrán de adquirir o generar, y cómo habrán de asignarse a las actividades.
 - d) Diseña los procedimientos para tomar decisiones así como la forma de organizarlos para que el plan pueda realizarse.
-

Respecto a la variable control que forma parte de la planeación, al programa, le faltó diseñar un procedimiento para prever o detectar los errores y las fallas programáticas así como para corregirlas sobre una base de continuidad .

En cuanto a objetivos y metas, el Programa Nacional de Minería tiene una gran responsabilidad y un papel muy importante en el logro de estos dada la función del Plan Nacional de Desarrollo.

La evolución que ha tenido la minería en los años recientes pone de manifiesto la trascendencia de las disposiciones jurídicas y reglamentarias como directrices básicas para el desarrollo de toda actividad.

El Pronamin, trata de enlazar la situación actual y situación futura y objetivos, los que corresponden a una planeación administrativa.

De acuerdo al logro de los últimos años, la minería ha dotado al país de una importante cobertura de sus necesidades en lo referente a materias primas mineras y ha generado, asimismo, excedentes que fortalecen al sector externo de la economía en forma creciente.

Con el Pronamin se confirma la soberanía Nacional y la legitimidad del Estado sobre los recursos mineros los cuales deben responder a las necesidades y posibilidades del pueblo mexicano.

El Pronamin forma parte de la Reforma Administrativa del Gobierno Federal, dicho programa cubre tres horizontes:

El Nacional, Intersectorial, Sectorial o Regional, e incluye la participación de los sectores social (Estado, pequeña y mediana minería) y privado.

Puede afirmarse que, a partir del actual estado de nuestra minería se inicia una etapa de desarrollo planeado que le permitirá una evolución más vinculada a las necesidades y objetivos nacionales y con ello derivar los beneficios de esta actividad, en favor del desarrollo armónico de toda la economía.

El Pronamin, como fenómeno político, cuenta con el sustento de una filosofía política claramente expresada en el Plan nacional de Desarrollo, que le permite precisar los principios, propósitos y objetivos de su acción. Cabe destacar que esa filosofía política se sustenta en la historia nutriéndose de :

1. La consulta popular, aportaciones populares que expresan las aspiraciones históricas del pueblo mexicano, fortalecen su expresión dentro de la filosofía política que sustenta al proceso de planeación.
2. La Constitución Política como elemento sustancial de esa filosofía política que le sirvió de manera fundamental a delinear sus objetivos y estrategias básicas.

3. El Ideario del Ejecutivo Federal, que actuó con apego a la norma constitucional y recogió y tradujo a las circunstancias actuales las aspiraciones históricas del pueblo e incorporó parte de sus necesidades actuales buscando convertirlas en capacidad de demanda efectiva.

Para conocer el alcance que tendrá el Pronamin dentro del contexto de la planeación en México, podemos decir que la planeación en México ha tenido limitaciones y posibilidades.

El Pronamin, es una actividad de planeación realizada por el Estado Mexicano en el cual trata de dar orden y racionalidad a las acciones mineras tanto económicas como sociales y las cuales fueron sustentadas en el marco normativo de la Constitución política de 1917.

El Pronamin trata de orientar al sector minero-metalúrgico el cumplimiento de sus fines y exige una buena administración de los recursos , ya que de acuerdo a la planeación deben cumplirse dichos fines.

El Programa tiene como objetivo realizar una tarea participativa, el principal instrumento que hasta ahora el gobierno ha manejado para programar el desarrollo ha sido el presupuesto de Egresos de la Federación, que desde el último régimen empezó a utilizar la técnica de "Presupuesto por Programa.

Consciente de las aspiraciones y el estado actual de la planeación, se pretende durante 1988-1994 lograr la mayor congruencia posible entre

el Plan Nacional de Desarrollo y los planes sectoriales y estatales, uniformar la metodología para su formulación, actualizar y profundizar en los estudios de la rama minera, así como fortalecer, las áreas técnicas programáticas para mejorar los instrumentos de previsión del programa.

El Pronamin como producto de una reforma administrativa, integra los elementos de planeación en un nivel sectorial.

CAPITULO III
RELACION ESTADO-EMPRESA EN LA MODERNIZACION
DEL SECTOR MINERO

RELACION ESTADO EMPRESA.

A partir de la década de los 60's, se inicia la primera etapa de la minería mexicana, ya que en las décadas anteriores y a lo largo de la historia del país los recursos mineros pertenecían a los inversionistas extranjeros.

El Estado determina su participación en el sector minero a través de su intervención en la economía, para ello establece una serie de programas políticos y económicos en los cuales se determinaron las relaciones Estado-Empresa cuya finalidad primordial es la de lograr el desarrollo del sector minero.

Es importante considerar el papel del Estado, como principal coordinador de los bienes de la nación, apoyándose en la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en materia minera quien a través de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Parastatal, deriva las funciones del mandato constitucional que establece el dominio de la nación sobre sus recursos minerales. En este sentido, el sector minero gubernamental se encuentra compuesto por:

".. A) La Dirección General de Minas, encargada de la expedición de documento relativos a la incorporación, desincorporación y desistimientos de reservas mineras nacionales; el otorgamiento, cancelación y revocación de concesiones y asignaciones para la exploración y beneficio

de minerales; y llevar el Registro Público de Minería y la Cartografía Minera, entre otras.." ⁷

".. B) El consejo de Recursos Minerales que, entre otras, tiene las siguientes actividades:

- Identificar y cuantificar los recursos minerales potenciales de la nación.
- Llevar el inventario de los depósitos minerales del país y proporcionar el servicio público de información geológico-minera.
- Promover la investigación para ampliar el aprovechamiento técnico-industrial de los recursos minerales de la nación.
- Identificar y promover ante las autoridades competentes la ejecución de obras de infraestructura que propicie en desarrollo de nuevos distritos mineros.
- Dar a la pequeña minería y al sector social asesoría técnica en materia de cubicación de depósitos minerales y análisis físico-químico de contenidos económicamente aprovechable.
- Participar en los fondos de inversión de riesgo compartido para exploración y certificar a costa del interesado reservas cubicadas por particulares que deseen otorgar en garantía los derechos derivados de su concesión minera.

⁷ Publicada en el "Diario Oficial de la Federación" el 25 de noviembre de 1993.

- Coordinarse con otras entidades e instituciones públicas que realicen investigaciones geocientíficas o de exploración geotécnica en el territorio nacional.

C) El Fideicomiso de Fomento Minero, el cual tiene como finalidad principal el de recibir y otorgar créditos para financiar las actividades de la pequeña minería y minería social; así como efectuar operaciones de descuento de los títulos de crédito que se emitan en relación con los contratos de crédito que se celebren..."⁸

D) Otros Sectores Participantes en la Actividad Minera como Organismos Independientes.

- La Secretaría de Desarrollo Social impulsa, a través del Fondo Nacional de Empresas de Solidaridad, el trabajo productivo de los campesinos, indígenas y grupos populares, mediante apoyos y transferencias que coadyuven en la operación de las empresas en que participan.

- La Cámara Minera de México, es el organismo de representación gremial de las empresas mineras y constituye un importante canal de comunicación y consulta del Gobierno Federal con el sector privado.

- La Federación Nacional de Asociaciones de Mineros Medianos y Pequeños, A.C. que representa a la mayoría de productores de escala

⁸ Nueva Regulación Minera, SEMIP, México 1983.

mediana y pequeña, sirviendo de enlace entre este gremio de la minería y los organismos públicos de fomento.

- El Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y similares de la República Mexicana en el cual los trabajadores mineros y sus diversas organizaciones sindicales tienen su representación.

Asimismo, forman parte del sector minero, entre otras las siguientes agrupaciones: el Colegio y la Asociación de Ingenieros Mineros, Metalúrgistas y Geólogos de México, La Sociedad Geológica de Mexicana y el Colegio de Ingenieros Geólogos.

La participación del Estado dentro del sector minero se refiere claramente en la política de Modernización emprendida por el gobierno del actual Presidente Carlos Salinas de Gortari en el período 1988-1994, quien se ha caracterizado por el diseño e implementación de nuevas medidas que, en materia financiera, crediticia, fiscal, monetaria y comercial han contribuido a la estabilización de la situación económica del país y a su actual crecimiento.

".. Dentro del contexto de crecimiento de la economía, la minería en México, mantuvo una participación promedio del 1.8% en el Producto Interno Bruto (PIB) en los últimos seis años. 1991 la producción minero-metalúrgica del país, sin incluir petróleo, alcanzó un valor de 3.5 mil millones de dólares."⁹

⁹ Anuario Estadístico de la Minería 1990, Consejo de Recursos Minerales, p297.

La estrategia de modernización es la iniciativa del gobierno mexicano para remover rigideces que obstaculizan la participación y dar transparencia a la acción política ampliar la racionalidad y la competitividad de nuestra economía, para transformar las bases de bienestar popular y fortalecer el papel de México en el mundo.

Modernizar a México significa hacer frente a las nuevas realidades económicas y sociales. Innovación para la producción y la creación de empleos, eliminación de obstáculos para desatar la iniciativa y creatividad de los mexicanos y obligación para el Estado de cumplir eficazmente sus compromisos fundamentales, obligaciones de ser rector en el sentido moderno, conductor, promotor, articulador de las actividades dentro de las cuales cada quien debe perseguir el interés nacional. El Estado renueva sus instituciones políticas y su quehacer económico para abrir mayores oportunidades para las decisiones libres de los ciudadanos y de los grupos, para estar cerca de la población y apoyar el esfuerzo de los menos favorecidos.

La modernización del Estado logrará sus propósitos en la fortaleza de una sociedad con ánimo por mejorar y rebasar los obstáculos a su desarrollo. De ahí, que modernizar al Estado sea indispensable.

Al mismo tiempo, se ha llevado adelante una cuidadosa apertura de nuestra economía a la competencia comercial, a la eficiencia de sus empresas, a la lucha por los mercados exteriores. Para lo cual se proponen los medios para organizar y sumar las acciones y la participación de los ciudadanos de sus organizaciones y del Estado,

hacia metas concretas de modernización de la vida política, económica y social y en la acción de México en el exterior.

El plan precisa las bases del Acuerdo Nacional para la Ampliación de la vida Democrática. Se busca adecuar las instituciones políticas fundamentales y las prácticas que de ella se desprenden al nuevo México político. Se busca preservar y hacer efectivo el Estado de Derecho perfeccionar los procesos electorales y la ampliación de la participación política, modernizar ejercicios de la autoridad entre poderes, entre ámbitos de gobierno y en el desempeño de cada uno de los funcionarios públicos y dar nuevo impulso a la concertación entre las organizaciones sociales y el Estado en la conducción del desarrollo.

El Estado propone contar con una política y una economía sana, próspera, capaz de garantizar las bases materiales para el desarrollo del potencial de los mexicanos.

Modernización económica quiere decir un sector público más eficiente para atender sus obligaciones legales y compromisos populares; quiere decir contar con un aparato productivo más competitivo en el exterior; un sistema claro de reglas económicas que aliente la creatividad productiva y la imaginación emprendedora de los mexicanos. La modernización económica también es innovación y adaptación tecnológica, nuevas experiencias en la organización del trabajo y en forma de asociación para la producción: en suma más productividad y más competitividad, más dedicación en las áreas donde somos relativamente más eficientes. En particular, el Plan promoverá

abiertamente la adopción de las tecnologías más convenientes para el país.

No obstante, el país continúa enfrentando serios problemas económicos y sociales, debido principalmente a la combinación de tres factores:

Problemas estructurales acumulados en muchas décadas que no podían ser corregidos en unos cuantos años, agotamientos de recursos por una evolución externa desfavorable y el crecimiento histórico más elevado de la fuerza de trabajo. Sin duda entre los aspectos derivados de esta situación el más preocupante es la insuficiencia de empleos productivos y bien remunerados para una población en edad de trabajar en constante aumento a lo que se suma la pérdida del poder adquisitivo de los salarios.

En la actualidad modernización económica y modernización social van de la mano de la modernización política.

En la modernización política el Estado Mexicano asume hoy sus responsabilidades en un momento de nuestra historia de grandes transformaciones en el mundo y en la sociedad nacional.

El primer sujeto de la modernización será el Estado Mexicano y sus relaciones con otras naciones, con los sectores y grupos sociales y con los ciudadanos.

El Estado debe modernizarse para cumplir eficazmente con sus obligaciones más fundamentales; garantizar el Estado de Derecho y la seguridad de los ciudadanos, armonizar los intereses de todos los grupos y promover las condiciones de crecimiento que permitan un avance significativo en el bienestar de todos los mexicanos.

El Estado moderno es cabal expresión democrática del interés nacional y, por tanto, asume la pluralidad y el juego de partidos como elementos sustantivos que precisen las tareas nacionales y fortalecen la unidad para realizar. El Estado Mexicano se moderniza democratizándose.

Este es el sustento del concepto de rectoría del Estado acorde a su propia modernización: El Estado debe conducir el desarrollo nacional, al armonizar y articular los intereses de todos los sectores concurrentes, en áreas de fomentar el crecimiento económico y el empleo, y garantizar más justa distribución del ingreso y la riqueza.

El quehacer del Estado en la economía es pues promover, alentar, vigilar y coordinar la actividad económica nacional, en el marco de la constitución y sus leyes a efecto de garantizar el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. La modernización del Estado con estricto apego al artículo 25 de nuestra constitución.

"Art. 25.-Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una justa distribución del ingreso y la riqueza,

permitan el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta constitución.

El Estado planteará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que señalan en el Artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan.

Asimismo podrá participar por sí o con los sectores sociales y privados, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo. Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establezca esta constitución.." ¹⁰

El Estado se moderniza al contacto y cercanía con la población, sin paternalismo, pero con apego a sus compromisos tutelares.

Para modernizar a México debemos modernizar al Estado. La modernización del Estado logrará sus propósitos en la fortaleza de una sociedad con ánimo por mejorar y rebasar los obstáculos a su desarrollo. Los objetivos que persigue el Estado Mexicano son: Soberanía, Democracia, Crecimiento y Bienestar.

La estrategia de la modernización en México parte de la conciencia de la oportunidad y del riesgo que representa la gran transformación mundial y, a la vez de la comprensión del veloz cambio al que han estado sujetas la sociedad y sus organizaciones . La modernización es compatible con nuestros afanes y valores históricos que es motivado por su defensa.

La estrategia de modernización es la iniciativa de la actual generación para defender y proyectar nuestra identidad al futuro y alcanzar nuestras metas nacionales acordes con nuestra historia las transformaciones que persigue la modernización serán por ello nacionalistas, serán populares con el claro destino de elevar la calidad de vida de todos los mexicanos.

¹⁰ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. p22

El crecimiento de la economía es la única base firme para elevar la calidad de vida de los mexicanos particularmente de los más necesitados, por ello la estrategia de la modernización económica persigue el crecimiento con estabilidad de precios. Esto se hará a partir de un impulso a la inversión privada, la expansión de las exportaciones no petroleras la inversión pública en infraestructura y el fortalecimiento gradual del mercado interno, lo cual se hará también, reduciendo el peso de la deuda externa y su servicio principal obstáculo para la recuperación sostenida.

La modernización, cuya meta es lograr la recuperación económica, se encamina a incrementar la capacidad para crear empleos bien remunerados y lograr el incremento gradual pero firme de los salarios reales.

El esfuerzo de modernización se habrá de dar en todas las esferas de nuestra economía. Modernizar es ampliar y mejorar la infraestructura; es enfrentar y aceptar con eficacia la apertura comercial; es eliminar obstáculos y regulaciones que reducen el potencial de los sectores productivos; es abandonar con orden lo que en un tiempo pudo ser eficiente pero hoy es gravoso; es aprovechar las mejores opciones de producción, financiamiento, comercio y tecnología de que dispone el país; es reconocimiento de que el desarrollo en el mundo moderno no puede ser resultado sólo de las acciones del Estado, sino también precisa la participación amplia de los particulares.

El Estado ejerce su autoridad dentro de la ley, promueve la más amplia acción de los particulares para producir y crear empleos, atiende la productividad de las entidades estratégicas y prioritarias y utiliza la concentración como método para sumar esfuerzos al servicio de la Nación.

La modernización de la economía exige la participación de todos. Por lo que la vida democrática es tarea y compromiso de la estrategia de la modernización global del país.

La modernización busca reactivar nuestra economía para elevar el bienestar productivo de cada familia mexicana.

Modernizar, conservar, ampliar y explorar racionalmente los recursos escasos del país renovables y no renovables, en especial en lo referente al agua, los bosques, los hidrocarburos y la minería.

CAPITULO IV
SITUACION ACTUAL DE LA MINERIA

La situación de la minería mexicana durante la década de los 90's ha sido sumamente difícil. La desaceleración en el ritmo de expansión de la economías más industrializadas, la competencia que cada día se presenta en mayor escala para los productores mineros y las sustituciones de reciclaje en varios productos han incidido negativamente en los precios internacionales de los metales y minerales.

El resultado de todos estos problemas se tradujo en el cierre de algunas minas, plantas de tratamiento y fundiciones, con un descenso en la fuente laboral del sector. Sin embargo pese a estos problemas las empresas mineras tuvieron que revisar su situación empresarial, lo cual los llevo a realizar grandes esfuerzos por mejorar las eficiencias de sus operaciones, la estructura de sus administraciones, reducir sus costos y lograr la renovación tecnológica para incrementar la competitividad y alcanzar los niveles de alta calidad que el nuevo entorno económico mundial demanda.

En 1990 surgió el Programa Nacional para la Minería documento que ha venido arrojando acciones trascendental importancia para nuestra industria entre las que podemos destacar:

La eliminación de los derechos por la extracción de minerales en 1991; la liberación de zonas ociosas con potencial minero; la licitación de empresas mineras con participación gubernamental y la elaboración de una Nueva Ley Minera y su correspondiente reglamento.

Es importante destacar que durante 1993 ocurrieron tres sucesos importantes que marcan una nueva etapa de la Minería mexicana ; La firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos de América y Canadá, la expedición del reglamento a la Nueva Ley Minera y a la aprobación y publicación de la Ley de Inversiones Extranjeras.

Por otra parte, los empresarios asociados a la Cámara Minera de México han realizado de 1990 a la fecha grandes inversiones equivalentes a millones de dólares al poner en marcha importantes proyectos como María, Sta Gertrudis, La Choya, La Colorada en el estado de Sonora, Tizapa, El Oro en el estado de México, La cienega en Durango, San Felipe en Baja California entre otros.

Se han incrementado los apoyos financieros a la pequeña y mediana minería, por parte de los organismos de fomento otorgándose en 1991 más de 175 créditos. Los beneficios del financiamiento siguen siendo mínimos para apoyar a la micro minería debido a la falta de programas que se destinen al grupo de productores minoritarios, ya que los programas tienen preferencia a los productores de mediana y mayor capacidad económica.

Bajo este panorama la creación de los programas (Plan Nacional de Desarrollo, Programa Nacional de Minería); las Reformas a la Ley Minera y la Ley de Planeación constituyen los principales objetivos que tiene el Estado para lograr la modernización a través de ellos.

LA NUEVA LEY MINERA

La Nueva Ley Minera establece que solo podrán incorporarse a las reservas mineras zonas cuya exploración haya sido realizada previamente por el Consejo de Recursos Minerales mediante asignación, siempre que se justifique su incorporación, con base en el potencial minero de la zona y se acredite la causa de utilidad pública o se trate de minerales o sustancias consideradas dentro de las áreas estratégicas a cargo del Estado.

Esta Nueva Ley Minera entro en vigor el 25 de septiembre de 1992. La Ley extiende el plazo para concesiones de exploración de 3 a 6 años (no renovables) y para la explotación de 25 a 50 años (renovables); así como también facilita la participación de la inversión extranjera ofreciendo mecanismos en que pueda alcanzar el 100%.

El Reglamento de la ley Minera puesto en vigor en marzo de 1993 suprime 19 instancias administrativas para concesiones ordinarias y 34 concesiones especiales en reservas mineras.

Por otra parte, establece que sean puestas a disposición de los interesados casi 11 millones de hectáreas que no se utilizaban y estaban asignadas a paraestatales.

El sector minero consta de 4 entidades: Consejo de Recursos Minerales, Fideicomiso de Fomento Minero. Exportadora y Transportadora de Sal.

Este sector debe afrontar los retos del alto costo del dinero para el financiamiento de proyectos de inversión, por el cual, el PRONAMIN (1990-1994) propone modernizar este sector por medio de cuatro líneas básicas de acción que le permitan solventar los requerimientos. Las cuatro líneas básicas de acción son:

Equiparar la carga fiscal del sector al existente en el medio internacional y en otras ramas económicas internas; ordenar la superficie amparada por el régimen de reservas nacionales, asignaciones y concesiones mineras; renovar métodos, sistemas y procedimientos para regular la actividad y diseñar un marco jurídico adecuado a las necesidades de modernización, transformación y diversificación de la rama.

En relación al régimen fiscal la desactualización de los derechos en vigor habían concluido en el caso de extracción, a disminuir la competitividad, rentabilidad y a desalentar la canalización de mayores capitales de riesgo. Por su parte, las cuotas bajas de los derechos superficiales originaban el acaparamiento de lotes ociosos y el auspicio del rentismo.

Bajo estas condiciones, se realizaron Reformas a la Ley Federal de Derechos y la sustitución plena de derechos de extracción por los derechos superficiales y a la actualización del pago de los mismos .

El nivel de integración de la industria minera con otros sectores industriales, sobre todo con las empresas de transformación y

particularmente con la de bienes de capital, si bien han registrado avances significativos, tales como el de disponer de capacidad para abastecer de los principales insumos que estos requieren, todavía existen problemas de competitividad y calidad en algunos minerales. Por el contrario, los resultados obtenidos, en materia de sustitución de equipos e insumos que utiliza la minería, no se han reflejado en una disminución de los bienes importados.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

Se plantea, asimismo, dar cauce al interés de las comunidades rurales para participar en la actividad productiva del sector y en particular para aprovechar directamente los minerales no sujetos a concesión localizados en sus terrenos. En este sentido, se propone coadyuvar al fortalecimiento organizaciones de las comunidades , procurarles asistencia técnica y proporcionar apoyo financiero para proyectos mineros del propio sector rural.

El sector minero-metalúrgico, además del cumplimiento de su papel estratégico como proveedor de las materias primas necesarias para el funcionamiento de la industria de transformación alimentaria y energética y como participe en el sector externo de la economía, sin ser intensivo en mano de obra, ha generado empleo productivo principalmente en zonas marginadas, contribuyendo con ello a reforzar las políticas que en este sentido se han inscrito en el Plan Nacional de Desarrollo.

La orientación de las políticas en materia minera, promueve su vinculación con las ramas de la industria que le proporcionan suministros, así como con aquéllas que requieren y aprovechan sus productos, con objeto de asegurar su contribución a los objetivos que le asigne el Plan Nacional de Desarrollo.

Derivados de los objetivos del desarrollo, el Plan Nacional señala los propósitos específicos que se propone el país mediante el desarrollo de su minería. Estos son:

-Independencia económica, mediante el fortalecimiento de una doble vinculación del sector con la industria coordinando sus acciones como proveedor de materias primas mineras y consumidor de bienes de capital e insumos industriales.

-Crecimiento sostenido y eficiente de la economía en su conjunto mediante su desempeño como inductor de actividades productivas en términos de ingreso y generación de empleo, manifestaciones del efecto multiplicar de la minería.

-Seguridad del suministro de materias primas para el desarrollo de la economía, con especial atención a las necesidades de los programas alimentarios , industriales y energéticos.

-Contribución creciente a la generación de exportaciones, mediante el aprovechamiento de las ventajas comparativas que ofrece el patrimonio mineral de la nación.

A efecto de concretar en acciones específicas , metas y compromisos estos lineamientos de política, con la concurrencia de todos extractos de la minería mexicana, habrá de concentrarse el programa de mediano plazo.

Es importante la entrada de nuevos grupos mineros que se sumen a la actividad de la actual minería mexicana , pero también el sano crecimiento de las empresas existentes.

Es indispensable la concentración de esfuerzos entre las grandes empresas y las medianas y pequeñas que éstas se beneficien de la disponibilidad de infraestructura metalúrgica que operan en las primeras, y que tales instalaciones se aprovechen cabalmente beneficiando volúmenes crecientes.

Es necesario mejorar la coordinación de los instrumentos de fomento de que dispone el estado y, en particular, la vinculación de sus acciones con las de los gobiernos estatales, lo que permitirá asegurar la concurrencia oportuna de los programas de plantas regionales, asistencia técnica y crediticia con la creación de infraestructura que realicen las entidades federativas.

Especial atención requiere, al mismo tiempo, la instrumentación de mecanismos que incorporen en mayor medida al sector rural, particularmente para el aprovechamiento de oportunidades de actividad productiva distintas a la agrícola, donde ésta es limitada. El aprovechamiento de numerosas sustancias no metálicas permitirá concretar este propósito en acciones específicas, y cubrir además algunos de los huecos actualmente existentes en el suministro del sector minero a otros sectores de la economía.

Habrán de afirmarse los mecanismos que conjuguen el objetivo de productividad con el de avance de los trabajadores del sector hacia estadios superiores de bienestar, pues es así como se concibe el esfuerzo de productividad.

En el programa para la minería se habrá de alcanzar su vinculación efectiva con el resto de la economía , la distribución justa de sus beneficios, y el sano crecimiento y desarrollo del sector.

La escala, la calidad y la participación de la técnica mexicana , con que se han realizado los recientes proyectos mineros demuestran que nuestra minería ha aprendido a hacer la tarea.

Los trabajadores del sector han dado muestra de su voluntad de superación y operan íntegramente las modernas instalaciones de la industria minera.

LEY DE PLANEACION.

Las disposiciones de esta ley son de orden público e interés social y tienen por objeto:

- Establecer las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la Administración Pública Federal.

La Planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral del país y deberá tener a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

- La igualdad de derechos la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos, de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria.

Para los efectos de esta ley se entiende por planeación Nacional de Desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en Materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultural tienen como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Mediante la Planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Es responsabilidad del Ejecutivo Federal conducir la planeación nacional del desarrollo con la participación democrática

Los aspectos de la Planeación Nacional del Desarrollo que corresponda a las dependencias y entidades de la administración pública federal se llevarán a cabo, en los términos de esta ley, mediante el sistema Nacional de Planeación Democrática.

Las disposiciones reglamentarias de esta ley establecerán las normas de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática y el proceso de planeación a que deberán sujetarse las actividades conducentes a la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas a que se refiere este ordenamiento.

La Secretaría de Programación y Presupuesto tendrá las siguientes atribuciones:

- Coordinar las actividades del PND
- Elaborar el PND, tomando en cuenta la propuesta de las dependencias y entidades de la administración pública federal, y de los gobiernos de los estados, así como los planteamientos que se formulen por los

grupos sociales interesados:

- Proyectar y coordinar la planeación regional, con la participación que corresponda a los gobiernos estatales.
- Cuidar que el plan y los programas, mantengan congruencia en su elaboración y contenido.
- Coordinar las actividades que en materia de investigación y capacitación para la planeación realicen las dependencias de la Administración Pública Federal.
- Elaborar los programas anuales globales para ejecución del plan y los programas regionales.
- Verificar periódicamente, la relación que guarden los programas y presupuestos de las diversas dependencias, así como los resultados de la ejecución con los objetivos y prioridades del plan y los programas regionales a que se refiere esta ley, a fin de adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas y reformar , en su caso, el plan.

A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le corresponde:

- Participar en la elaboración del PND respecto de la definición de las políticas financieras, fiscal y crediticias,

- Proyectar y calcular los ingresos de la Federación del DDF y las entidades paraestatales considerando las necesidades de recursos y utilización del crédito público para la ejecución del plan y los programas.
- Procurar el cumplimiento de los objetivos y prioridades del plan. Coordinación, evaluación y vigilancia del sistema bancario.
- Verificar que las operaciones en que se haga uso del crédito público prevea el cumplimiento de los objetivos y prioridades del plan.
- Considerar los efectos de la política monetaria y crediticia, así como los precios y tarifas de los bienes y servicios de la Administración Pública Federal, en los logros y objetivos del plan.

A las dependencias de la Administración pública les corresponde:

- Intervenir respecto de las materias que le competan en la elaboración del PND.
- Coordinar el desempeño de las actividades que en materia de planeación le correspondan.
- Elaborar programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que pretenden las entidades del sector y los gobiernos de los estados así como las opiniones de los grupos interesados.

- Asegurar la congruencia de los programas.
- Elaborar los programas anuales para la ejecución de los programas sectoriales correspondientes.
- Vigilar que las entidades del sector que coordinen conduzcan sus actividades conforme al plan y programas correspondiente y cumplan lo previsto.

El PND precisará los objetivos nacionales, estrategia y prioridades del desarrollo integral del país contendrá provisiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines: determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de políticas de carácter global, sectorial y regional, sus provisiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirá el contenido de los programas que se generen en el SNPD

Los programas institucionales que deben elaborar las entidades paraestatales, se sujetarán a las provisiones contenidas en el Plan y en el programa sectorial correspondiente. Las entidades al elaborar sus programas institucionales, se ajustarán en lo conducente, a la ley que regule su organización y funcionamiento.

El Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus dependencias y las entidades paraestatales, podrán concertar la realización de las acciones previstas en el Plan y los programas, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados.

OBJETIVOS DEL ESTADO EN EL SECTOR MINERO.

Los objetivos nacionales se resumen en el abastecimiento adecuados de insumos minero metalúrgicos para la industria nacional, el fortalecimiento de su comercialización en el mercado exterior, especialmente en los casos de productos con mayor valor agregado, y la promoción para integrar sus procesos de transformación, cuando tales actividades sean rentables. El desarrollo de la siderurgia atenderá a la rentabilidad económica, la productividad y la competitividad, en el marco de las previsiones del comportamiento del mercado.

Para impulsar el desarrollo de la minería, se buscará intensificar y ampliar su exploración, de modo que se tenga mejor conocimiento de los recursos del subsuelo .

Se trabajará en el levantamiento del inventario nacional de recursos minerales y se promoverá el establecimiento de un banco integral de datos para actualizar, sistematizar y facilitar su consulta. se buscarán alternativas y financiamientos para impulsar la mediana y pequeña minería. Se modernizará la regulación minera y se fomentará el desarrollo de tecnologías propias y la adopción de las externas que sean adecuadas para las condiciones y la capacidad del sector. Entre la opción de crear tecnologías y la de adoptar las existentes, se escogerá la que resulte más rentable para el país.

CONCLUSIONES

A través de nuestra historia el sector minero-metalúrgico mexicano ha sido una base importante en la economía del país. De ahí que el desarrollo de la minería constituye un punto fundamental para el estado.

En la época de la colonia, la explotación de las minas y la extracción de los metales preciosos contribuyó al enriquecimiento principalmente de los conquistadores y al mismo tiempo al de la corona española.

Es en este período donde se inició por primera vez el uso de las herramientas de acero en las perforaciones mineras, así como la pólvora y la introducción de nuevas técnicas en la fundición de los minerales.

En las etapas posteriores a la colonia la minería presentó signos de decadencias por las continuas guerras que se llevaron a cabo, esta inestabilidad provocó que el estado mexicano buscara la participación de inversionistas extranjeros, quienes además de aportar grandes capitales, favorecieron al desarrollo de la economía nacional.

A partir de 1961, se inicia un proceso de mexicanización de la industria minera, abriéndose nuevas oportunidades para los inversionistas nacionales y dando lugar a la participación del Estado en la actividad minera.

En base al proceso de mexicanización, se reestructura el capital de las principales empresas minero-metalúrgicas, dando lugar a la formación

de grupos industriales mineros, integrando sus procesos de producción dando como resultados el nacimiento de importantes "holdings" integrados verticalmente.

La integración vertical en la industria minera nacional, está dada por el dominio de las siguientes fases productivas, exploración, extracción, beneficio, fundición afinación y comercialización.

En base a estas necesidades por parte del sector industrial, se llevo a cabo un proceso de implementación de políticas de planeación en donde tuviera mayor participación la rama minera y poder satisfacer los requerimientos de la industria nacional.

El comportamiento de la economía minera en décadas anteriores no había exigido formular de modo explícito los objetivos de desarrollo, que hasta entonces había ocurrido en forma casi espontánea, es decir no programada ni planeada.

Es visible que una de las tareas más urgentes que enfrenta el gobierno a corto plazo es el lograr una eficiente administración, que sea a la vez sustento de la planeación económica.

La actividad política del estado en México debe responder a un esfuerzo de planeación.

El desarrollo de la minería mexicana en los años recientes ha permitido la cobertura de las necesidades nacionales en un alto grado en

la actualidad el país es autosuficiente en gran parte de sus necesidades de materiales industriales disponibles en el territorio y solo constituyen excepciones de importancia

Los resultados obtenidos nos permiten concluir que el sector industrial minero-metalúrgico es un motor muy importante en el desarrollo económico y político de México.

De ahí, que se establezca la planeación como un elemento primordial para el desarrollo del sector minero; ya que ésta constituye un importante paso para adoptar acciones que efectivamente originen los cambios deseados dentro de un esquema que no sufra serias rupturas. Sin embargo, por las limitaciones que enfrenta la planeación económica del país, se debe sustentar las tareas de planeación y programación en un proceso de educación y exigencia a todos los organismos públicos para que efectivamente se realicen sus políticas en forma programada.

De acuerdo a los lineamientos del PND que plantea los fines y objetivos para el desarrollo nacional, la SEMIP junto con otros organismos integra la responsabilidad de la conducción y cumplimiento del PRONAMIN, no obstante, la institucionalización de cualquier entidad no garantiza, por si misma, su eficaz operación,

El Programa Nacional de Minería 1989-1994 surgió de un amplio proceso de consulta popular y los logros y realizaciones a que han conducido ha dependido de la participación de la pequeña, mediana y gran minería.

Por su parte, el estado planteó avanzar en el cumplimiento de los objetivos fundamentales del PRONAMIN, asegurar la autosuficiencia en los minerales del patrimonio minero nacional, susceptibles de explotación económica, fortalecer el sector externo de la economía, generar mayores oportunidades de empleo productivo, contribuir a un desarrollo más equilibrado, y reforzar el encadenamiento productivo del sector minero con la industria nacional.

En consecuencia, las acciones se han orientado en el sentido que establece la estrategia de dicho programa, que concentra esfuerzos en el desarrollo de proyectos de rápida maduración, en el apoyo prioritario de la pequeña y mediana minería, en la explotación de minerales prioritarios y deficitarios que sustituyan importaciones, en la relación que deben recibir las regiones que presentan mejores perspectivas, en el impulso a las exportaciones, en la búsqueda por establecer una mayor vinculación de la minería con la industria nacional, y en la simplificación de trámites burocráticos.

El Estado ha tenido una participación importante en la obtención de estos resultados, mediante el desarrollo de los programas definidos en el PRONAMIN, ha contribuido al incremento de la producción directa de minerales estratégicos que, además de satisfacer la demanda interna y de reducir importaciones, una gran parte de ello se destina a exportaciones. Asimismo, ha intensificado las acciones de exploración, que han incrementado las reservas nacionales, sobre todo de los minerales prioritarios y ha impulsado el desarrollo de la pequeña y mediana minería

con mayores montos de crédito, con apoyos directos al proceso productivo con asistencia técnica y con el reforzamiento de estímulos fiscales.

Los resultados del sector minero en estos años difíciles, demuestran que la productividad y la competitividad pueden ser compatibles con la protección del empleo y con la apertura de nuevos puestos de trabajo.

La minería nacional ha avanzado firmemente en el suministro de materias primas necesarias para el logro de nuestros objetivos prioritarios.

Empleo, productividad y capacidad exportadora son sin duda la clave de la minería mexicana contemporánea. En los tres campos los adelantos son mas notorios ya que se han tenido que enfrentar y superar obstáculos .

La minería tiene un papel significativo en la expansión de nuestras metas de producción permitiéndonos alcanzar mejores niveles de autosuficiencia interna.

Es necesario un renovado esfuerzo de modernización del sector, en el marco de crecimiento sostenido y equilibrado que la administración del actual gobierno.

México requiere de un mecanismo de planeación que cuente con el respaldo del estado, una estructura de planeación que transforme los mecanismos de articulación política que en la actualidad ya no reflejan la

configuración de fuerzas ni la estructura del poder en México, que coadyuve a la eficiencia administrativa tan urgente por la constante creación y crecimientos de organismos públicos y que haga menos fuerte el impacto del desequilibrio exterior de la economía mundial en nuestro país. En este contexto, el Programa nacional de Minería reúne las características de lo que es la planeación, pero no hay que olvidar que la planeación económica en el capitalismo se presenta generalmente en términos de racionalizar la economía del mercado en donde la asignación de recursos no responde a las necesidades sociales.

El PRONAMIN trata de enlazar la situación actual y la situación futura y objetivos, lo que corresponde a una planeación administrativa.

Con el PRONAMIN se confirma una vez más la soberanía nacional y legitimidad del Estado, sobre los recursos minerales los cuales deben responder a las necesidades y posibilidades del pueblo mexicano. Este programa forma parte de la Reforma Administrativa del país. El programa como fenómeno político cuenta con el sustento de una filosofía claramente expresada en el PND.

Para finalizar, el estado en coordinación con las empresas mineras han logrado la reestructuración del sector minero a través de la creación, modificación y reformas de los programas, leyes y metas en relación a las necesidades de la industria minera, así como del sector laboral.

BIBLIOGRAFIA

CAMPILLA, José. "Los Recursos Naturales no Renovables". México 50 Años de Revolución F.C.E. México, 1960. P. 16.

URRUTIA de Stebelski, Ma. Cristina y otros. "La Minería". Encino Cardoso (Coordindor). México en el Siglo XIX (1821-1910). Editorial Nueva Imagen. México 1983. P. 119.

RAMIREZ Carrion, E. Raquiel. "Descripción y Análisis Minero". México, D.F. 1987. P. 284.

Ley de Planeación. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de enero de 1983.

Programa Nacional de Minería 1988-1994. Primera Edició. Febrero 1990, Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal. México.

Nueva Regulación Minera. Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal. México, 1983.

Anuario Estadístico de la Minería 1990, Consejo de Recursos Minerales. P. 297.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Plan Nacional de Desarrollo. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 1983.

Diario Oficial de la Federación del 25 de noviembre de 1993.

Cámara Minera De México.

Revista Bimestral "CAMIMEX".

Evaluación Minera 1990.

"La Minería Mexicana en 1984", "Fomento a la Inversión en la Minería" (No. 23: 10 Junio 1985). Nacional Financiera.

Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal.

"Informe de Ejecución del Programa Nacional de Minería" (1985 y 1986).

Diversos Informes y Documentos.